

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

**APRUEBA COMPRA POR UNICO PROVEEDOR POR ADQUISICION DE
CONFECCION DE LETRERO EN MADERA CON GRABADO LASER.**

Huépil 05 de Agosto 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2321 /2016

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en el Artículo 10, N°4, si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 534 del 01.03.2016 que delega a la Sr. José Mauricio Suazo Mayo y autoriza la firma de Administradora Municipal
- e) La necesidad de contar con la Adquisición de confección de letreo en madera grabado en láser para plaza, para programa HEPI-CHICC, según solicitud de compra N°315 de Fecha 29/07/2016.
- f) Se adjunta Certificado Único Proveedor.
- g) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. de Salud.

DECRETO

- 1) **Apruébese** la compra por Único Proveedor según lo descrito en el punto e) de los vistos a la empresa Jorge Cristian Astroza Bizama. Rut 3.804.389-4 por un valor de \$60.690 con Impuesto Incluido.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) **Imputese** el gasto ocasionado a la cuenta 21405 "Administración de Fondos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE



Marta Iribarren Catalán
**MARTA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIA MUNICIPAL (s)**



Jose Mauricio Suazo Mayo
**JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes

Archivo.

JMSM/MIC/FSF//rrt

